

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 37 DE 2020
(27 de agosto de 2020)

Por medio de la cual se concede una Mención de Honor a Dany Steven Gómez Agudelo del Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 77 del Reglamento Estudiantil de Posgrados, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que “Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

SEGUNDO. El Artículo 77 de la norma indica que podrán ser objeto de Mención de Honor los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

A. Solicitud de mención de honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de Escuela de Posgrados.

B. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del programa.

Parágrafo 1º. El concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, quien decidirá al respecto.

Parágrafo 2º. La Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces.

TERCERO. El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 61224 del 13 de julio de 2020 mención de honor al trabajo de grado titulado: **“LA AUTENTICIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO EN LOS CASOS DE DIVORCIO”**, realizado por Dany Steven Gómez Agudelo, de la Maestría en Derecho, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

CUARTO. El trabajo de grado presentado por el estudiante, fue analizado en la reunión del Consejo de Escuela del 6 de julio de 2020 y se presenta para mención de honor. El estudiante se resalta por su excelente nivel de desempeño, compromiso con los procesos de los programas de posgrado y su sentido de pertenencia con la filosofía institucional,

QUINTO. Analizada la documentación aportada por el solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

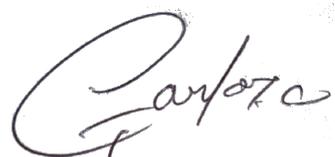
ARTICULO PRIMERO: conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado “**LA AUTENTICIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DIGITAL Y SU INCIDENCIA EN LA PROTECCIÓN DEL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCESO EN LOS CASOS DE DIVORCIO**”, realizado por Dany Steven Gómez Agudelo, de la Maestría en Derecho, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTICULO SEGUNDO: entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor al graduado distinguido en ceremonia pública, con ocasión de su titulación.

¡COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

EL RECTOR GENERAL


Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ